

RV: CONTESTACION DEMANDA RADICADO: 630014003004-2019-00894-00

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/01/2021 15:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (1002 KB)

RESPUESTA AMPARA DE POBREZA EJECUTIVO 2021.docx;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Mauricio Guerrero <maurocon1111@gmail.com>**Enviado:** jueves, 14 de enero de 2021 3:19 p. m.**Para:** Andres Felipe Betancur Calderon <abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA RADICADO: 630014003004-2019-00894-00**Armenia Q, Enero 13 de 2021.****Señor:****JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	630014003004-2019-00894-00
ASUNTO:	CONTESTACION DEMANDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
IDENTIFICADA:	NIT. 900.493.336
DEMANDADO:	FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CASTIBLANCO

IDENTIFICADA: C.C. 18.401.632

MAURICIO GUERRERO VELEZ, en mi calidad de **CURADOR AD LITEM** del demandado, como lo ordeno el despacho en auto de Noviembre 23 de 2020, y comunicado a través de oficio No. 1824 de Diciembre 11 de 2020, y remitido el 18 de diciembre de 2020, a mi dominio electrónico maurocon1111@gmail.com, me permito presentar escrito de **CONTESTACION DE LA DEMANDA** atrás referenciada, así:

I. HECHOS

PRIMERO: El presente hecho NO me consta, pues no me encontraba presente al momento en que se constituyó el mismo, igualmente el documento expuesto como título valor por parte del **EJECUTANTE** si bien esta con firma, nombre y cedula, tal cual se observa en documento escaneado y remitido a mi correo, este no está autenticado ante autoridad competente por lo cual no podría afirmar a ciencia cierta si la firma que aparece en el mismo, es o no es la rúbrica del señor **FABIAN ANDRES LOPEZ CASTIBLANCO**, teniendo así que acogerme a lo que se demuestre dentro del proceso.

SEGUNDO: Este hecho lo desconozco, no podría establecer si lo afirmado por el ejecutante es cierto o si por el contrario es falso, por lo cual me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

TERCERO: Es parcialmente cierto, me explico; es cierto que el cumplimiento de la obligación plasmada en el título valor según la carta de instrucción de la misma causaría a favor del tenedor del título del cobro de interés a la tasa máxima legal, lo que desconozco es si el señor **FABIAN ANDRES LOPEZ CASTIBLANCO** adeuda las sumas que indica el ejecutante y en las fechas que afirma adeudarlas, así las cosas me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal.

CUARTO: Este hecho no me consta, por lo cual me atengo a lo que se demuestre en el trámite de este proceso.

QUINTO: Es un hecho notorio, así se desprende del poder adjuntado a la presente demanda así como al certificado de existencia y representación legal que acompaña al mismo.

II. PRETENSIONES

Frente a las pretensiones primera, segunda y tercera de la demanda, me opongo a las mismas, por las razones expuestas en la contestación del capítulo de hechos de la demanda, frente a la pretensión cuarta de la demanda NO presento objeción alguna por tratarse de mandato de representación judicial otorgado por el ejecutante al letrado **ALVAREZ MORENO ALEJANDRA**, en el ejercicio de una profesión liberal.

III. EXCEPCIONES

1. **DILIGENCIAMIENTO INCORRECTO DEL TITULO VALOR QUE GENERA LA OBLIGACION, POR NO PERMITIR IDENTIFICAR CLARAMENTE AL PRESUNTO SUScriptor Y/O DEUDOR DE LA OBLIGACION:** Dicha excepción se plasma en que el pagare como título valor y su carta de instrucción o diligenciamiento NO concuerdan en el número de cedula que plasma en ambos, pues si se observa el pagare tiene el número de identificación No. 18.411.638 y el de la carta de instrucción para diligenciar el pagare tiene el numero poco legible 16.401.621, adicionalmente el pagare al ser diligenciado en el espacio del nombre del suscriptor es diligenciado con el nombre de "**FABIAN ANDRES LOPEZ C**" pero se firma el mismo con el nombre de "**FABIAN LOPEZ**" no existe claridad en el nombre del presunto deudor frente a la firma que aparece en el título.

2. **INCONSISTENCIA ENTRE LA IDENTIDAD DEL DEUDOR EN EL CUERPO DE LA DEMANDA Y EL TITULO VALOR:** En la demanda se expresa que el número del ejecutado es el 18.401.632, pero en pagare que sirve de título valor y carta de instrucción expresan que son los números 18.411.638 y 16.401.621 lo cual no permite identificar plenamente quien es el suscriptor de la obligación reclamada en la presente demanda.

IV. SOLICITUD

A) Se levanten las medidas cautelares que dentro del presente proceso se ordenaron en contra del señor **FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CASTIBLANCO**.

B) No se accedan a las pretensiones de la parte ejecutante y como consecuencia de ello se ordene el archivo del presente proceso.

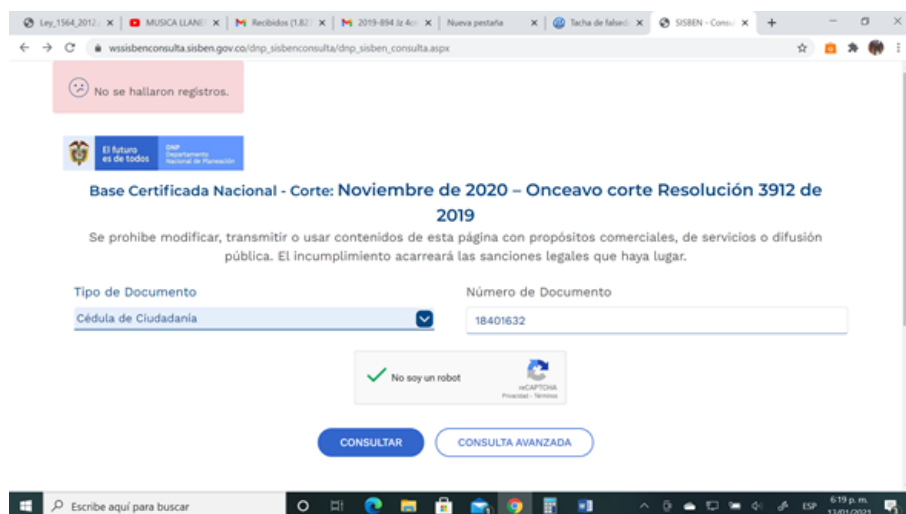
C) Se condene al ejecutante al pago de costas procesales y agencias en derecho.

V. PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Pantallazos de la base de datos SISBEN donde no registra persona alguna con números de cédula o aparece otra persona:

- 18.401.632 No registra nombre alguno
- 18.411.638 Registra nombre Gilberto de Jesús Ortiz Aguirre
- 16.401.621



The screenshot shows the Sisben III results page. At the top, the Sisben logo is on the left, and a banner on the right says 'El futuro es de todos' and 'DNP Departamento Nacional de Planeación'. Below the logo, it says 'Código ficha: 2916', 'Área: Resto Urbano', and 'Base Certificada Nacional - Corte: Noviembre de 2020 - Onceavo corte Resolución 3912 de 2019'. On the right, 'Puntaje Sisben III' is displayed as '42,11'. A section titled 'Datos Personales' lists: Nombres: GILBERTO DE JESUS, Apellidos: ORTIZ AGUIRRE, Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía, Número de Documento: 18411638, Departamento: Quindío, and Municipio: Montenegro. Below this, 'Información Administrativa' shows 'Fecha última encuesta: 21 de agosto del 2009'. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 6:33 p.m. on 13/01/2021.

The screenshot shows the Sisben III consultation form. At the top, there is a red error message: 'No se han ingresado los valores necesarios para la consulta. Intente nuevamente.' Below this, the banner 'El futuro es de todos' and 'DNP Departamento Nacional de Planeación' is visible. The text 'Base Certificada Nacional - Corte: Noviembre de 2020 - Onceavo corte Resolución 3912 de 2019' is displayed. A warning states: 'Se prohíbe modificar, transmitir o usar contenidos de esta página con propósitos comerciales, de servicios o difusión pública. El incumplimiento acarreará las sanciones legales que haya lugar.' The form has two input fields: 'Tipo de Documento' with a dropdown menu showing 'Cédula de Ciudadanía' and a checkmark, and 'Número de Documento' with the value '16401621'. Below these fields, a red note says 'Ingresar mínimo cuatro valores alfanuméricos'. There is a CAPTCHA section with a green checkmark and the text 'No soy un robot'. At the bottom, there are two buttons: 'CONSULTAR' and 'CONSULTA AVANZADA'. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 6:36 p.m. on 13/01/2021.

VI. NOTIFICACIONES

Recibiré notificación personal en el correo electrónico maurocon1111@gmail.com y numero celular 3006550368.

Atentamente:

MAURICIO GUERRERO VELEZ
C.C 9.733.354 de Armenia
T.P No. 155.645 del C.S.J



Libre de virus. www.avast.com



MAURICIO GUERRERO VELEZ
ABOGADO ESPECIALISTA:
DERECHO LABORAL
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SOLUCIONES EFECTIVAS Y JUSTAS



Armenia Q, Enero 13 de 2021.

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	630014003004-2019-00894-00
ASUNTO:	CONTESTACION DEMANDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
IDENTIFICADA:	NIT. 900.493.336
DEMANDADO:	FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CASTIBLANCO
IDENTIFICADA:	C.C. 18.401.632

MAURICIO GUERRERO VELEZ, en mi calidad de **CURADOR AD LITEM** del demandado, como lo ordeno el despacho en auto de Noviembre 23 de 2020, y comunicado a través de oficio No. 1824 de Diciembre 11 de 2020, y remitido el 18 de diciembre de 2020, a mi dominio electrónico maurocon1111@gmail.com, me permito presentar escrito de **CONTESTACION DE LA DEMANDA** atrás referenciada, así:

I. HECHOS

PRIMERO: El presente hecho NO me consta, pues no me encontraba presente al momento en que se constituyó el mismo, igualmente el documento expuesto como título valor por parte del **EJECUTANTE** si bien está con firma, nombre y cedula, tal cual se observa en documento escaneado y remitido a mi correo, este no está autenticado ante autoridad competente por lo cual no podría afirmar a ciencia cierta si la firma que aparece en el mismo, es o no es la rúbrica del señor **FABIAN ANDRES LOPEZ CASTIBLANCO**, teniendo así que acogerme a lo que se demuestre dentro del proceso.

SEGUNDO: Este hecho lo desconozco, no podría establecer si lo afirmado por el ejecutante es cierto o si por el contrario es falso, por lo cual me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

TERCERO: Es parcialmente cierto, me explico; es cierto que el cumplimiento de la obligación plasmada en el título valor según la carta de instrucción de la misma causaría a favor del tenedor del título del cobro de interés a la tasa máxima legal, lo que desconozco es si el señor **FABIAN ANDRES LOPEZ CASTIBLANCO** adeuda las sumas que indica el ejecutante y en las fechas que afirma adeudarlas, así las cosas me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal.

CUARTO: Este hecho no me consta, por lo cual me atengo a lo que se demuestre en el trámite de este proceso.

Correo Electrónico: maurocon1@hotmail.com
Celular: 300 6550368





MAURICIO GUERRERO VELEZ
ABOGADO ESPECIALISTA:
DERECHO LABORAL
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SOLUCIONES EFECTIVAS Y JUSTAS



QUINTO: Es un hecho notorio, así se desprende del poder adjuntado a la presente demanda así como al certificado de existencia y representación legal que acompaña al mismo.

II. PRETENSIONES

Frente a las pretensiones primera, segunda y tercera de la demanda, me opongo a las mismas, por las razones expuestas en la contestación del capítulo de hechos de la demanda, frente a la pretensión cuarta de la demanda NO presento objeción alguna por tratarse de mandato de representación judicial otorgado por el ejecutante al letrado **ALVAREZ MORENO ALEJANDRA**, en el ejercicio de una profesión liberal.

III. EXCEPCIONES

1. **DILIGENCIAMIENTO INCORRECTO DEL TITULO VALOR QUE GENERA LA OBLIGACION, POR NO PERMITIR IDENTIFICAR CLARAMENTE AL PRESUNTO SUScriptor Y/O DEUDOR DE LA OBLIGACION:** Dicha excepción se plasma en que el pagare como título valor y su carta de instrucción o diligenciamiento NO concuerdan en el número de cedula que plasma en ambos, pues si se observa el pagare tiene el número de identificación No. 18.411.638 y el de la carta de instrucción para diligenciar el pagare tiene el numero poco legible 16.401.621, adicionalmente el pagare al ser diligenciado en el espacio del nombre del suscriptor es diligenciado con el nombre de **"FABIAN ANDRES LOPEZ C"** pero se firma el mismo con el nombre de **"FABIAN LOPEZ"** no existe claridad en el nombre del presunto deudor frente a la firma que aparece en el título.
2. **INCONSISTENCIA ENTRE LA IDENTIDAD DEL DEUDOR EN EL CUERPO DE LA DEMANDA Y EL TITULO VALOR:** En la demanda se expresa que el número del ejecutado es el 18.401.632, pero en pagare que sirve de título valor y carta de instrucción expresan que son los números 18.411.638 y 16.401.621 lo cual no permite identificar plenamente quien es el suscriptor de la obligación reclamada en la presente demanda.

IV. SOLICITUD

- A) Se levanten las medidas cautelares que dentro del presente proceso se ordenaron en contra del señor **FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CASTIBLANCO**.
- B) No se accedan a las pretensiones de la parte ejecutante y como consecuencia de ello se ordene el archivo del presente proceso.
- C) Se condene al ejecutante al pago de costas procesales y agencias en derecho.

Correo Electrónico: maurocon1@hotmail.com
Celular: 300 6550368





MAURICIO GUERRERO VELEZ
ABOGADO ESPECIALISTA:
DERECHO LABORAL
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SOLUCIONES EFECTIVAS Y JUSTAS



V. PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Pantallazos de la base de datos SISBEN donde no registra persona alguna con números de cedula o aparece otra persona:

- 18.401.632 No registra nombre alguno
- 18.411.638 Registra nombre Gilberto de Jesús Ortiz Aguirre
- 16.401.621

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web con varias pestañas abiertas. La URL en la barra de direcciones es wssisbenconsulta.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.aspx. El contenido principal de la página indica: "No se hallaron registros." Debajo de esto, hay un banner con el logo del DNP y el texto "Base Certificada Nacional - Corte: Noviembre de 2020 – Onceavo corte Resolución 3912 de 2019". Se incluye una advertencia sobre la modificación de contenidos. Hay dos campos de entrada: "Tipo de Documento" con "Cédula de Ciudadanía" seleccionada, y "Número de Documento" con "18401632" ingresado. Debajo de los campos está un recaptcha de Google con el texto "No soy un robot". En la parte inferior, hay dos botones: "CONSULTAR" y "CONSULTA AVANZADA". La barra de tareas de Windows es visible en la parte inferior de la pantalla.

Correo Electrónico: maurocon1@hotmail.com
Celular: 300 6550368





MAURICIO GUERRERO VELEZ
ABOGADO ESPECIALISTA:
DERECHO LABORAL
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SOLUCIONES EFECTIVAS Y JUSTAS



Ley_1564_2012 x MUSICA LLANE x Recibidos (1.827) x 2019-894 Jz 40 x Nueva pestaña x Tacha de falsed x SISBEN - Consulta x

← → ↻ wssisbenconsulta.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.aspx

Sisbén

El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación

Código ficha: 2916 **Puntaje Sisbén III** 42,11

Área: Resto Urbano

Base Certificada Nacional - Corte: Noviembre de 2020 – Onceavo corte Resolución 3912 de 2019

Datos Personales

Nombres: GILBERTO DE JESUS **Apellidos:** ORTIZ AGUIRRE

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía **Número de Documento:** 18411638

Departamento: Quindío **Municipio:** Montenegro

Código municipio: 63470

Información Administrativa

Fecha última encuesta: 21 de agosto del 2009

Windows Escribe aquí para buscar

Ley_1564_2012 x MUSICA LLANE x Recibidos (1.827) x 2019-894 Jz 40 x Nueva pestaña x Tacha de falsed x SISBEN - Consulta x

← → ↻ wssisbenconsulta.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.aspx

No se han ingresado los valores necesarios para la consulta. Intente nuevamente.

El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación

Base Certificada Nacional - Corte: Noviembre de 2020 – Onceavo corte Resolución 3912 de 2019

Se prohíbe modificar, transmitir o usar contenidos de esta página con propósitos comerciales, de servicios o difusión pública. El incumplimiento acarreará las sanciones legales que haya lugar.

Tipo de Documento **Número de Documento**

Cédula de Ciudadanía ☒ 16401621

Ingrese mínimo cuatro valores alfanuméricos

☒ No soy un robot reCAPTCHA

CONSULTAR **CONSULTA AVANZADA**

Windows Escribe aquí para buscar

Correo Electrónico: maurocon1@hotmail.com
Celular: 300 6550368





MAURICIO GUERRERO VELEZ
ABOGADO ESPECIALISTA:
DERECHO LABORAL
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SOLUCIONES EFECTIVAS Y JUSTAS



VI. NOTIFICACIONES

Recibiré notificación personal en el correo electrónico maurocon1111@gmail.com y numero celular 3006550368.

Atentamente:

MAURICIO GUERRERO VELEZ
C.C 9.733.354 de Armenia
T.P No. 155.645 del C.S.J

Correo Electrónico: maurocon1@hotmail.com
Celular: 300 6550368

